



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 723/2014, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nuria Pérez Corrales contra la empresa Soluciones de Depilación S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Nuria Pérez Corrales.

Debo condenar y condeno a la empresa demandada Soluciones de Depilación S.L., a que abone la siguiente cantidad: 982,50 euros.

Más el 10% anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del Acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe Recurso de Suplicación.

S.Sª. Ilma. dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma, de lo que doy fe.

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Toledo y su provincia, doy fe y testimonio de que en los autos seguidos en este Juzgado existe Sentencia de la que es copia literal la presente y para que conste expido la presente que firmo en Toledo a 5 de febrero de 2014.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada Juez estando celebrando audiencia pública hoy en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma Soluciones de Depilación S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario en las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º.-1802